



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

05 ENE. 2017

DECRETO N° 20

VISTOS Y CONSIDERANDO:

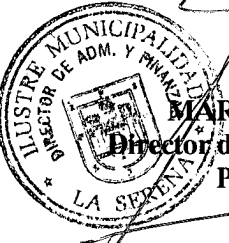
La orden de ingresos municipales N° 22947, de fecha 1 de diciembre de 2016, a nombre de don Orlando Job Cerda Véliz; la resolución exenta N° 1604344206, de fecha 21 de octubre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos ubicado en el pasaje Crescente Errázuriz N° 607, Vista Hermosa, La Serena, para elaborar productos de pastelería; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 9 de septiembre de 2016, efectuada por don Orlando Job Cerda Véliz; la declaración jurada de don Orlando Job Cerda Véliz, de fecha 9 de septiembre de 2016, realizada ante Notario, sobre la ubicación de su actual residencia; la autorización, realizada ante Notario, de doña Sonia Morales Cifuentes, de fecha 25 de agosto de 2016, en su calidad de propietaria del inmueble ubicado en pasaje Crescente Errázuriz N° 607, La Serena, para su utilización por don Orlando Job Cerda Véliz como dirección habitacional y comercial; la fotocopia de la cédula de identidad de don Orlando Job Cerda Véliz; la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley N° 20.031, que interpreta el artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el ejercicio de la actividad o giro “**FÁBRICA DE PASTELES Y TORTAS**”, a don **ORLANDO JOB CERDA VÉLIZ**, rol único nacional N° [REDACTED] conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en el pasaje Crescente Errázuriz N° 607, sector Vista Hermosa, La Serena, hasta el 31 de enero de 2017.
2. **OTÓRGUESE** la patente industrial Rol N° 100988.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO ALIAGA RAMÍREZ
 Director de Administración y Finanzas
 Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/BER/MFVV/VRS